


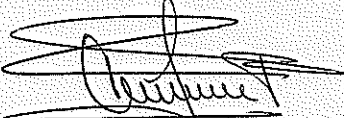
han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

  
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-25/2024

04 DE JULIO DE 2024

---

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-25/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma

presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

#### I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

##### Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

##### Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
DIRECTORES SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Aprobación que de los fondos en concepto de Imprevistos del Presupuesto Especial del FOSEP 2024, se autorice la asignación de recursos para financiamiento de dos nuevos estudios.

- V. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio de Factibilidad Proyecto 8649 denominado "Ampliación del tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carretera CA12S (kilo 5) y construcción de bypass de cara sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate".
- VI. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio del proyecto 8664 "Línea final de 3 caminos rurales: 1. SAN16N tramo: cantón La Magdalena – El Coco-Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2. CHA08S, tramo: San Isidro Labrador-San José Cancasque, Chalatenango; y 3. MOR13W, tramo: San Simón- San Isidro, Morazán".
- VII. Presentación y aprobación del contrato de Comodato del inmueble propiedad del FOSEP, con No. De matrícula 4008370-00000, a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio.
- VIII. Presentación del Informe de revisión del Oficial de Cumplimiento LCP, del proceso "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del FOSEP".
- IX. Varios.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados y el Director Presidente solicita la modificación del nombre del punto IV. Aprobación que de los fondos en concepto de imprevistos del Presupuesto Especial del FOSEP 2024, se autorice la asignación de recursos para financiamiento de dos nuevos estudios, el cual se aprueba.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-24/2024 la cual se aprueba.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto IV, el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, para presentación del punto V y la licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, para presentación del punto VI, el licenciado José Danilo Escobar, Jefe Unidad Jurídica, para presentación del punto VII y la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo, para presentación del punto VIII.

**IV. Aprobación que de los fondos en concepto de Imprevistos del Presupuesto Especial del FOSEP 2024, se autorice la asignación de recursos para financiamiento de dos nuevos estudios.**

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, informa y solicita al Consejo Directivo, la aprobación que de los fondos en concepto de Imprevistos del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP ejercicio fiscal 2024, se autorice la asignación de recursos para financiamiento de dos nuevos estudios de conformidad a solicitud presentada por la Subgerencia Técnica en memorándums No.ST-240/2024 y ST-241/2024 ambos de fecha 26 de junio del año en curso, para actualizar el Plan Anual de Inversiones Financieras del ejercicio 2024, a fin de incorporar en el presupuesto los estudios denominados: estudio de factibilidad del proyecto 8649 denominado "Ampliación de tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carretera CA12S (kilo 5), y construcción de bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate", por un monto de US\$751,771.97 (IVA incluido); y estudio del proyecto 8664 denominado "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1.SAN16N tramo: Cantón La Magdalena–El Coco-Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2.CHA08S, tramo: San Isidro Labrador–San José Cancasque, Chalatenango; y 3.MOR13W, tramo: San Simón–San Isidro, Morazán", por un monto de US\$151,612.00 (IVA incluido); ambas solicitudes obedecen a la autorización emitida en notas Ref.MH.DGICP.DGI/001.253/2024 de fecha 10 de

junio del 2024, Ref.MH.DGICP.DGI/001.249/2024, de fecha 10 de junio del 2024, donde el Ministerio de Hacienda autoriza para iniciar los trámites de financiamiento con el FOSEP para realizar los estudios de los Proyectos: código 8649 "Ampliación de tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carretera CA12S (kilo 5), y construcción del bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate", y estudio código 8664 "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1.SAN16N tramo: Cantón La Magdalena–El Coco-Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2.CHA08S, tramo: San Isidro Labrador–San José Cancasque, Chalatenango; y 3.MOR13W, tramo: San Simón-San Isidro, Morazán", por consiguiente el Director Presidente solicita a todos los miembros del Consejo Directivo a fin de que dieran su aprobación; con base al Art. 21 literal d) de la Ley de FOSEP y lo establecido en el romano VIII de las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP ejercicio fiscal 2024, Decreto No.48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; Diario Oficial No. 241 del 22 de diciembre de 2023, habiendo sido esta favorable, se autorizó a la Administración que procediera con lo solicitado por el Director Presidente y Gerente General, el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-25/2024**

A. Autorizar la aprobación que de los fondos presupuestados por un valor de US\$3,000,000.00 en el específico presupuestario 63201 Al Gobierno Central y que no fueron asignados a estudios en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP ejercicio fiscal 2024, se autorice la asignación de los fondos para dos nuevos estudios, por un monto total de US\$903,383.97 (IVA incluido); a) Estudio de factibilidad del proyecto 8649 denominado "Ampliación de tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carretera CA12S (kilo 5), y construcción del bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate", por un

monto de US\$751,771.97; y b) Estudio del proyecto 8664 denominado "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1.SAN16N tramo: Cantón La Magdalena–El Coco-Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2.CHA08S, tramo: San Isidro Labrador–San José Cancasque, Chalatenango; y 3.MOR13W, tramo: San Simón–San Isidro, Morazán", por un monto de US\$151,612.00. Quedando un saldo por asignar de los fondos presupuestados en el apartado de EGRESOS en el específico presupuestario 63201 Al Gobierno Central de US\$2,096,616.03, para nuevos estudios que surjan para el presente ejercicio.

B. Autorizar a la Subgerencia Financiera remitir al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, las Certificaciones Presupuestarias correspondientes.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**V. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio de Factibilidad Proyecto 8646 denominado "Ampliación del tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carreta CA12S (kilo 5) y construcción de bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate".**

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 10/2024, que contiene la solicitud de financiamiento correspondiente al estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio solicitado, es el MOPT y la unidad ejecutora, la Dirección de Planificación de la Obra Pública. El objetivo del estudio es Mejorar la infraestructura vial de un tramo de 45 kilómetros de la ruta CA02W, a través de la ampliación a cuatro carriles (dos por sentido), desde la rotonda de conexión con el Nuevo Puente Arce hasta el entronque con la rampa de aproximación al paso a desnivel proyectado en el diseño ejecutado por FOVIAL en la intersección de la Carretera CA12S, conocida como el Desvío del Kilo 5, cuya longitud se desarrolla entre los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate. Dentro de esos 45 km se desarrollará la apertura del bypass Cara Sucia, de 6.5 km de longitud por ser un punto de congestión crítico para la movilidad eficiente de mercadería y transporte en general que va de paso. La realización del proyecto es

consecuencia del plan de la estrategia del Gobierno de El Salvador para modernización de los pasos fronterizos del país y de su conectividad con la red vial nacional, dentro del que tiene relevancia la aduana La Hachadura, en el departamento de Ahuachapán, por donde transita una cantidad importante de vehículos de carga pesada procedente de Guatemala y también con destino hacia el vecino país u otro destino más al norte, sin embargo, actualmente el tamo de la Carretera Litoral (CA02W), entre el paso fronterizo hasta el Kilo 5 o entronque con la carretera CA12S, adolece de deficiencias para lograr una conectividad segura y eficaz, tales como: Falta de capacidad de la vía por contar únicamente con dos carriles de circulación, carece de calles marginales para mejorar el ordenamiento de tráfico, no contar con iluminación en las intersecciones principales y, que los usuarios sufran serios atraso o detenciones como en el sector de Cara Sucia por la situación caótica producida por el transporte colectivo, entradas a negocios, cruces peatonales y ventas ambulantes que están ubicadas sobre la orilla de la vía y obliga a los vehículos a disminuir la velocidad y detenerse, sobre todo en las horas de mayor actividad comercial. El MOPT tramitó ante el Ministerio de Hacienda, la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con el FOSEP para la elaboración del Estudio y ésta fue concedida a través de nota MH.DGICP.DGI/001.253/2024, del 10 de junio de 2024, la solicitud de Financiamiento fechada 20/junio/2024, remitida y firmada por el ministro de Obras Públicas y de Transporte fue recibida en FOSEP, el 25/junio/2024, por un monto de US\$751,771.97 (incluye el IVA) y el plazo establecido es de 180 días calendario. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que los alcances establecidos en los Términos de Referencia presentados por el Propietario son detallados, y que el plazo de 180 días se considera atiende la prioridad de obtener el producto de parte del MOPT y asimismo en sus observaciones consideran que: A. La solicitud de financiamiento presentada por el MOPT cumple con los requerimientos para ser declarada elegible de financiamiento, de acuerdo a la Ley e Instructivo para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión del FOSEP. B. El Propietario cuenta con la



Autorización de la Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 02-CDF-25/2024**

- A. Declarar Elegible de Financiamiento la solicitud presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para la realización del Estudio de Factibilidad del proyecto 8649 denominado "Ampliación del tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la carreta CA12S (kilo 5) y construcción de bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate"
- B. Autorizar entregar al MOPT, a través de la Subgerencia Financiera, el certificado de asignación presupuestaria.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VI. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio de Diseño del Proyecto 8664 "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1. SAN16N tramo: cantón La Magdalena - El Coco - Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2. CHA08S, tramo: San Isidro Labrador - San José Cancasque, Chalatenango; y 3. MOR13W, tramo: San Simón - San Isidro, Morazán".**

La licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 11/2024, que contiene la solicitud de financiamiento correspondiente al estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio solicitado, es el MOPT y la unidad ejecutora, la Dirección de Planificación de la Obra Pública. El objetivo del estudio es la obtención de información de seguimiento por medio del levantamiento de la línea final de tres caminos rurales, de los indicadores de progreso e impacto, originalmente definidos de los proyectos que permitirá conocer el final de las condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de la información, y la

aplicación de una metodología estadística científica de levantamiento de información cualitativa y/o cuantitativa ex post, que servirá para medir el nivel de impacto de ejecución de cada uno de los proyectos en las zonas de influencia. La localización Geográfica del proyecto se encuentra en el municipio de Chalchuapa, y departamentos de Chalatenango y Morazán. El MOPT tramitó ante el Ministerio de Hacienda, la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con el FOSEP para la elaboración del Estudio y ésta fue concedida a través de nota MH.DGICP.DGI/001.249/2024, del 10 de junio de 2024 y fue recibida el día 12 de junio en FOSEP, la solicitud de Financiamiento fechada 19/junio/2024, remitida y firmada por el Ministro de Obras Públicas y Transporte (MOPT) fue recibida en FOSEP, el 25/junio/2024; el plazo establecido para la elaboración del estudio es de 120 días calendario y el monto autorizado asciende a \$151,612.00 (Iva Incluido). La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que la elaboración del estudio es significativa para el desarrollo del país, ya que es un proyecto que mejorará los factores socioeconómicos de las zonas en estudio y a la vez en sus conclusiones considera que: A. La solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), cumple con los requerimientos para ser declarada elegible de financiamiento, de acuerdo a la Ley e Instructivo para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión del FOSEP. B. El Propietario cuenta con la Autorización de la Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 03-CDF-25/2024**

- A. Declarar Elegible de Financiamiento la solicitud presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), para la realización del Estudio del proyecto 8664 "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1. SAN16N tramo: cantón La Magdalena - El Coco - Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2. CHA08S, tramo: San Isidro Labrador - San José Cancasque, Chalatenango; y 3. MOR13W, tramo: San Simón - San Isidro, Morazán".

B. Autorizar entregar al MOPT, a través de la Subgerencia Financiera el certificado de asignación presupuestaria.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VIII. Presentación y aprobación del contrato de Comodato del inmueble propiedad del FOSEP, con No. de matrícula 40083870-00000 a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras.**

En razón de haberse emitido el Acuerdo número 02-CDF-24/2024 por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión número CDF-24/2024, en fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordenó a la Unidad Jurídica elaborar el proyecto del contrato de comodato del inmueble propiedad del FOSEP con número de matrícula 40083870-00000 a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras; el Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica realiza la presentación, lectura y explicación del referido de contrato de proyecto de comodato. El Consejo Directivo habiendo discutido, analizado y propuesto unos pequeños ajustes al proyecto de comodato emite el siguiente:

**ACUERDO No. 04-CDF-25/2024**

1. Aprobar el contrato de comodato del inmueble propiedad del FOSEP con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras.
2. Delegar al Licenciado Gersor Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, para que pueda firmar el referido contrato de comodato.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VIII. Presentación del informe de revisión del Oficial de Cumplimiento LCP, del proceso "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del FOSEP".**

La Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo; procede a presentar el Informe de Revisión del Proceso de Compra con Ref.: No. CP-05/2024/P0068-2024, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP" por el método: Comparación de Precios; el cual fue elaborado por el Oficial de Cumplimiento LCP de esta Institución. En el que, de acuerdo a la Guía para la revisión y análisis de procesos de compras proporcionado por la DINAC, realizó las actividades siguientes: 1) Revisión Inicial: verificación del método de contratación de acuerdo a los montos según LCP; Evaluación del cumplimiento del Plan de Implementación del proceso (PIP); revisión y verificación del documento de solicitud de oferta; revisión de las especificaciones técnicas del proceso; verificación de la información de los ofertantes participantes en COMPRASAL, por medio del RUPES y revisión de la composición accionaria y contactos entre sociedades participantes en búsqueda abierta en la WEB; 2) Diligencias de Investigación: se les investigó a los proveedores participantes que se detallan a continuación:

Descripción	Empresa	Monto ofertado
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP"	1) MF AUTOMOTRIZ, S. A. DE C.V.	\$158.51
	2) SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	\$193.00
	3) ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ	\$440.00
	4) MULTISERVICIOS AG, S.A. DE C.V.	\$849.99

3) Conclusión: después de hacer la debida diligencia por medio de una investigación abierta en la Web, se concluye que los oferentes participantes en el proceso de compra no presentan situaciones o elementos legales que podrían significar riesgos reputacionales para FOSEP. El Consejo Directivo, luego de realizar las consultas pertinentes y considerando la recomendación del PEO, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 05-CDF-25/2024**

Aprobar la Adjudicación del proceso de comparación de precios CP-05/2024, denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP", a la sociedad SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. de C.V. por un monto de US\$17,430.00, monto que incluye IVA.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-26/2024

11 DE JULIO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día once de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-26/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Técnico de Finalización Estudio del proyecto 7134 denominado "Estudio de Transito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021".
- V. Presentación Modificación Índice de Información Reservada FOSEP.
- VI. Varios.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-25/2024 la cual se aprueba.

En esta sesión se encuentran presentes el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, para presentación del punto IV y la señora Regina Vides de Santamaria, Jefe Unidad UAIP y Comunicación Institucional, para presentación del punto V.

#### **IV. Presentación Informe Técnico de Finalización Estudio del proyecto 7134 denominado "Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT – 2021"**

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 12/24, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio, es el MOPT y la unidad ejecutora, la Dirección de Planificación de la Obra Pública. El objetivo del estudio es disponer de información de tránsito vehicular actualizada al año 2022-2023 que permita al MOPT priorizar programas de mantenimiento, rehabilitaciones, ampliaciones y modificaciones de proyectos viales a nivel nacional. El Proyecto consiste en recolectar la información de tráfico que circula sobre la red vial en estaciones interurbanas y urbanas a nivel nacional; el contrato de consultoría fue firmado con la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., el día 6 de octubre de 2022, el "ES CONFORME" del señor Ministro de Obras Públicas se recibió el día 13 de octubre de 2022 y el inicio para la elaboración del estudio se fijó a partir del día 03 de noviembre de 2022. El desarrollo del estudio fue elaborado en un plazo de 365 días calendario, plazo que contempló la entrega de los informes: inicial, primer informe de avance, segundo informe de avance, borrador de informe final, e informe final, además se presentaron 12 informes técnicos de trabajo uno cada 30 días, cada uno de los informes contó con la aprobación del comité y el propietario. Durante la elaboración del estudio se realizó la sustitución del director del estudio y del especialista de transporte, ambos por renuncia, apegándose a los procedimientos contractuales, previa aprobación del Propietario. A la fecha se le adeuda a la empresa el pago correspondiente al Informe Final, más las retenciones contractuales, que suman la cantidad de US\$1,011,716.56. Al cumplir con lo establecido contractualmente, el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta de fecha 30 de abril de 2024 aprobó el Informe Final y el MOP mediante nota recibida en el FOSEP el día 02 de julio de 2024 aprobó a satisfacción el estudio. Dentro de los resultados obtenidos se detalla lo siguiente: a) Actualización y mejoramiento del



Sistema de Información Integral de Tránsito (SIIT); b) Actualización y mejoramiento del Sistema de transferencia de información de tránsito (STIT); c) El mantenimiento de 18 estaciones permanentes a las que se les puso equipos de conteo nuevos, la construcción de 31 estaciones permanentes nuevas debidamente equipadas, en todo el país, y el aforo de 1726 estaciones semipermanentes, temporales y discriminadas en todo el país; d) realización de las encuestas de Origen – Destino a nivel nacional; e) análisis de velocidad; f) obtención del tráfico promedio diario anual (TPDA); g) niveles de servicios de las vías y h) capacitación al personal del MOPT en diferentes temas y el manejo de varios softwares. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que cada uno de los informes presentados por la empresa cuentan con el alcance establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales del estudio, permitiendo que el MOPT cuente con 49 estaciones de conteo permanente a nivel nacional, con el Sistema de Información Integral de Tránsito (SIIT) actualizado y mejorado, con información de campo recabada en 1726 estaciones de conteo vehicular tanto interurbanas como urbanas a nivel nacional; así como con el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) del año 2022 -2023; información requerida por ese Ministerio para la planificación a corto, media y largo plazo, de los diversos proyectos viales y así mismo en sus conclusiones manifiesta:

A) El estudio de consultoría realizado por la empresa Cal y Mayor y Asociados S.C. cumplió con lo establecido en los documentos contractuales del estudio; B) El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No.01-CDF-26/2024**

Aprobar el informe final del "ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT – 2021", desarrollado por la empresa Cal y Mayor y Asociados S.C., que ampara el Contrato No. CC-01/2022, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de



Seguimiento y se autorice el pago correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### **V. Presentación modificación Índice de Información Reservada FOSEP.**

La Señora Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, procede a desarrollar su presentación. Manifiesta que de acuerdo con el Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Las UAIP elaborarán semestralmente y por rubros un índice de información reservada. Dicho índice deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso las partes de los documentos que se reservan. Dicha información deberá ser remitida al Instituto". Presenta el índice de información reservada vigente, que se envió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mencionando que la documentación reservada en el FOSEP, es: 1) la referente a los Proceso de Adjudicación de Estudios a Consultores, en su fase de negociación, que corresponde a la Subgerencia Técnica y que su reserva termina al ser firmado el contrato de consultoría; 2) los Expedientes de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios que están a cargo de la UCP de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación/contratación; y 3) el proceso de demanda en juzgado contenciosos administrativo de Santa Tecla, promovido por la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. de C.V. – CASISA y el FOSEP, relativo al Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación de la Carretera CA02E, tramo: desvío de Zacatecoluca – Puente San Marcos Lempa, municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, departamentos de La Paz y San Vicente", el cual tiene un plazo de reserva de 4 años a partir del 12 de enero de 2023. Considerando lo anterior y la aprobación de la Ley de Compras Públicas, la cual libera al FOSEP de los procesos de contratación y negociación con los consultores que realizarán los estudios para terceros y pasa esta responsabilidad a los beneficiarios, para que apliquen plenamente la LCP para

los procesos de contratación de los servicios de consultoría, quedando el FOSEP únicamente como entidad financiera; razón por la cual ya no es necesario reservar la información de los Proceso de Adjudicación de Estudios a Consultores, en su fase de negociación y deberá ser excluida del Índice de Información reservada del FOSEP. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 02-CDF-26/2024**

1. Aprobar la modificación al Índice de Información Reservada del FOSEP, correspondiente al período julio – diciembre 2024, considerando únicamente: 1) los Expedientes de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios que están a cargo de la UCP de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación/contratación; y 2) el proceso de demanda en juzgado contenciosos administrativo de Santa Tecla, promovido por la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. de C.V. – CASISA y el FOSEP, relativo al Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: “Ampliación de la Carretera CA02E tramo: desvío de Zacatecoluca – Puente San Marcos Lempa, municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, departamentos de La paz y San Vicente”. el cual tiene un plazo de reserva de 4 años a partir del 12 de enero de 2023.
2. Autorizar remitir al IAIP el Índice de Información Reservada, con la modificación aprobada.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con

treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO HUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-27/2024

18 DE JULIO DE 2024

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintisiete/dos mil veinticuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

**DIRECTORES PROPIETARIOS:** LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

**DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

**SECRETARIO:** ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Aprobación de documento denominado "Adquisición de Equipo y Accesorios Electrónicos", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.
- V. Aprobación de documento denominado "Contratación de Servicios de Capacitaciones para el personal del FOSEP", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.
- VI. Presentación Informe de Campaña de Reforestación Árboles para El Salvador 2024.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el licenciado Jesús Abarca, Jefe UCP y la señora Regina Vides de Santamaria, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, para presentación del punto IV; el licenciado Jesús Abarca, Jefe UCP y la licenciada Sindy Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, para presentación del punto V y el arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, para presentación del punto VI.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-26/2024 la cual se aprueba.

### **IV. Aprobación de documento denominado "Adquisición de Equipo y Accesorios Electrónicos", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.**

El Licenciado Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum UAIP y CI - 275/2024 que contiene el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-003/2024 denominado "Adquisición de equipo y accesorios electrónicos". Además, manifiesta que al igual que este proceso de subasta inversa, se han desarrollado anteriormente otros dos procesos, los cuales han sido exitosos. Participa la Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, quién procede a explicar que para el proceso de adquisición, se ha desarrollado un sondeo de mercado para el cual explica su alcance y el contexto de su realización, mostrando en detalle los requerimientos, proveedores sondeados y precios cotizados; además presenta imágenes ilustrativas de los equipos que se desea adquirir. Procede a presentar y explicar las principales características de cada uno de los equipos a adquirir, manifestando que el precio base que se ha estimado para la subasta es de US\$3,000.00. A continuación el licenciado Jesús Abarca, con base a lo planteado anteriormente, solicita: 1) Aprobar el documento de Solicitud de Propuestas; 2) Nombrar como evaluadores Técnicos a: Lic. Carlos Paz Morán, Técnico UCP; Ing. José Orlando Guillén, Jefe Unidad Informática; y Sra. Regina Vides de

Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional; 3) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a la Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional; 4) Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-27/2024**

1. Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-03/2024 denominado "Adquisición de equipo y accesorios electrónicos" y el Documento de Solicitud de Propuestas;
2. Aprobar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos: Licenciado Carlos Paz Morán, Técnico UCP; Ing. José Orlando Guillen, Jefe Unidad Informática y Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional;
3. Aprobar el nombramiento como Administradora de la Orden de Compra a la Sra. Regina Vides de Santamaría;
4. Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**V. Aprobación de documento denominado "Contratación de Servicios de Capacitaciones para el personal del FOSEP", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.**

El Licenciado Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum UTH - 277/2024 que contiene el proceso

de Subasta Inversa con número de referencia SI-04/2024 denominado "Contratación de Servicios de Capacitaciones para el personal del FOSEP". Además, manifiesta que al igual que este proceso de subasta inversa, se han desarrollado anteriormente otros dos procesos, los cuales han sido exitosos. Participa la Licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, quién procede a explicar el objetivo del proceso de capacitación, a fin de aumentar la productividad y eficiencia del equipo de trabajo, promoviendo la innovación, el liderazgo y la retención del talento humano. Manifiesta que para el proceso de contratación, se ha desarrollado un sondeo de mercado para el cual explica su alcance y el contexto de su realización, mostrando en detalle los requerimientos de los servicios de capacitación, proveedores sondeados y precios cotizados; además presenta las condiciones generales que se deben cumplir para las capacitaciones, manifestando que el precio base que se ha estimado para la subasta es de US\$7,000.00. A continuación el licenciado Jesús Abarca, con base a lo planteado anteriormente, solicita: 1) Aprobar el documento de Solicitud de Propuestas; 2) Nombrar como Evaluadores Técnicos a: Lic. Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP; Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional; y licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano; 3) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a la licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano; 4) Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 02-CDF-27/2024**

1. Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-04/2024 denominado "Contratación de Servicios de Capacitaciones para el personal del FOSEP" y el Documento de Solicitud de Propuestas;



2. Aprobar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos: Licenciado Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP; Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional; y licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano;
3. Aprobar el nombramiento como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano;
4. Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

## **VI. Presentación Informe de Campaña de Reforestación Árboles para El Salvador 2024.**

La Unidad y Comité de Gestión Ambiental procede a presentar el informe de desarrollo de la Campaña de Reforestación Árboles para El Salvador 2024, realizado por todo el personal del FOSEP el pasado 12 de julio de 2024. El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, Jefe Ad-honorem de la Unidad Ambiental, inicia la exposición explicando el Marco Legal en el que se basan todas las actividades que se desarrollan en las Área Naturales Protegidas. Explica que la referida actividad se desarrolló en el Área Nacional Protegida San Marcelino, ubicada en el municipio Sonsonate Este, del departamento de Sonsonate. Manifiesta que esta ANP es considerada como un bosque de altura y el tipo de reforestación realizado fue rural de protección y restauración. En dicha actividad participaron 19 hombres y 12 mujeres y se sembró 300 árboles, reforestando 0.48 Ha. Procede a mostrar una serie de fotos de la actividad y de los participantes. Posterior a esto aprovecha de

presentar los Reportes del Sistema de Gestión Ambiental (SIGA) al mes de mayo 2024, mostrando los indicadores previamente definidos y las gráficas detalladas de su comportamiento, que genera el SIGA para cada uno de ellos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

## VII. Varios

### Informe de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, Informa sobre cambio en la solicitud de financiamiento para el estudio de FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 8555 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO: LÍNEA 1, DISTRITO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Manifiesta que el día 11 de julio del 2024, se recibió solicitud de financiamiento en el FOSEP, para el referido estudio; el cual estaba en proceso de tramitación, siguiendo los procedimientos normales establecidos para beneficiarios del Sector Público Central. A pesar de esto, el día 17 de julio del 2024 nuevamente se recibió comunicación por parte del MOPT, indicando su intención de manejar la solicitud de financiamiento como un proyecto de interés nacional, al cual se le aplicará el lineamiento de Proyecto Estratégico sin competencia, por lo anterior el MOPT manifiesta que, en el menor tiempo posible remitirá una nueva solicitud de financiamiento, bajo el procedimiento de Proyectos Estratégicos, y solicita dejar sin efecto la nota enviada con fecha 8 de julio de 2024 y recibida en el FOSEP el 11 de julio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

  
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-28/2024

25 DE JULIO DE 2024

---

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-28/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que

habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de avance financiamiento estudios para MOPT y MINEDUCYT.
- V. Aprobación de documento denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para evento FOSEP" por el método de contratación de subasta inversa electrónica.

VI. Aprobación de documento denominado "Contratación de servicios de instalaciones para día del empleado FOSEP", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.

VII. Varios.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-27/2024 la cual se aprueba.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto IV y el licenciado Lic. Jesús Abarca, Jefe UCP y la señora Regina Vides de Santamaria, Jefe Unidad UAIP y Comunicación Institucional, para presentación del punto V y Lic. Jesús Abarca, Jefe UCP y la licenciada Sindy Hernández, Jefe Talento Humano, para presentación del punto VI.

### **IV. Informe de avance de financiamiento estudios para MOPT y MINEDUCYT.**

la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, procede a presentar el Informe de la referencia. Explica que el informe considera a los siguientes tres estudios: 1) Estudio de Diseño del Proyecto 8164: "Construcción y Equipamiento de Ciudadela Tecnológica en el municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel" (MINEDUCYT); 2) Estudio de Factibilidad del Proyecto 8649 denominado "Ampliación de tramo de carretera CA02W, desde el paso fronterizo La Hachadura hasta la Carretera CA12S (Kilo 5), y Construcción del bypass de Cara Sucia, departamentos de Ahuachapán y Sonsonate" (MOPT); y 3) Estudio del proyecto 8664 denominado "Línea Final de 3 Caminos Rurales: 1. SAN16N tramo: Cantón La

Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala, municipio de Chalchuapa; 2. CHA08S, tramo: San Isidro Labrador – San José Cancasque, Chalatenango; MOR13W, tramo: San Simón - San Isidro, Morazán (MOPT). Informa que estos estudios ya cuentan con elegibilidad de financiamiento, se ha entregado el certificado de asignación presupuestaria, y se ha designado a un encargado para dar seguimiento a cada estudio, así como a un miembro del panel de evaluación de ofertas. Además, explica que, según el Instructivo para el Financiamiento del Sector Público Centralizado, la siguiente etapa es el proceso de compra, el cual está a cargo de la institución propietaria de cada estudio. Por ello, el FOSEP, siguiendo su normativa, solicitó una reunión con la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) para asegurar la correcta implementación de estos procesos y coordinar las acciones necesarias. En dicha reunión, se abordaron los procesos de compra mencionados y se resolvieron cualquier duda o inquietud. La Ing. Girón comunica que la DINAC convocó, vía correo electrónico, al MOPT y al FOSEP a una reunión para proceder a la publicación de ambos procesos. Para ello, la DINAC solicitó al MOPT llevar en formato PDF la siguiente documentación: sondeo de mercado, documento de especificación, documento de solicitud de ofertas, usuarios creados (administrador de contrato, jefe de unidad solicitante, jefe UCP, usuarios del PEO), y plan de implementación del proceso con sus fechas y horas. El día de la reunión, el MOPT no llevó los documentos requeridos por la DINAC, por lo que no se realizó la publicación del documento. Sin embargo, técnicos de la DINAC proporcionaron a la unidad solicitante del MOPT el cifrado presupuestario del FOSEP. Finalmente informa que, a partir de la reunión, el MOPT, a través de su unidad solicitante y unidad de compras públicas, puede llevar a cabo el proceso de compra y la publicación. Una vez que el MOPT publique, debe informar a la DINAC, quien a su vez indicará al FOSEP que certifique el proceso publicado por el MOPT. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

**V. Aprobación de documento denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para evento FOSEP", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.**

El Licenciado Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum UAIP y CI - 284/2024 que contiene el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-005/2024 denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para evento FOSEP". Además, manifiesta que al igual que este proceso de subasta inversa, se han desarrollado anteriormente otros cuatro procesos, los cuales han sido exitosos. Participa la Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, quién procede a exponer los antecedentes. Manifestando que la Subgerencia Técnica, considerando que con la incorporación del FOSEP a la nueva Ley de Compras Públicas, cambió el esquema de participación en el financiamiento a los estudios de Preinversión por parte de la Institución, por lo que se estimó conveniente divulgar por medio de un evento dirigido a los beneficiarios actuales y potenciales, los nuevos instructivos aprobados para el financiamiento de los estudios; aprovechando el evento para que la DINAC refuerce el marco legal y el uso de la plataforma COMPRASAL. A continuación, explica los requerimientos básicos del servicio y manifiesta que para el proceso de adquisición, se ha desarrollado un sondeo de mercado para el cual explica su alcance y el contexto de su realización, mostrando en detalle los requerimientos de los proveedores sondeados y precios cotizados; manifestando que la disponibilidad presupuestaría es de US\$2,000.00. A continuación el licenciado Jesús Abarca, con base a lo planteado anteriormente, solicita: 1) Aprobar el documento de Solicitud de Propuestas; 2) Nombrar como evaluadores Técnicos a: Lic. Jesús Abarca Argueta, Jefe UCP; Inga. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico; y Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional. 3) Nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional. 4) Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe

de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-28/2024**

1. Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-05/2024 denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para evento FOSEP" y el Documento de Solicitud de Propuestas;
2. Aprobar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos: Lic. Jesús Abarca Argueta, Jefe UCP; Inga. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico y Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional;
3. Aprobar el nombramiento como Administradora de la Orden de Compra a la Sra. Regina Vides de Santamaría;
4. Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VI. Aprobación de documento denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para el día del empleado FOSEP", por el método de contratación de subasta inversa electrónica.**

El Licenciado Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum UTH - 285/2024 que contiene el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-06/2024 denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para el día del empleado FOSEP". Además, manifiesta que al igual que este proceso de subasta inversa, se han desarrollado



SSS 221

anteriormente otros cuatro procesos, los cuales han sido exitosos. Participa la Licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, quién procede a explicar el objetivo de proceso que será desarrollado principalmente orientado a una de capacitación en team building, a fin de aumentar la productividad y eficiencia del trabajo en equipo, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo profesional y personal del recurso humano. Manifiesta que para el proceso de contratación, se ha desarrollado un sondeo de mercado para el cual explica el contexto de su realización, mostrando las condiciones generales requeridas y los resultados detallados del sondeo, manifestando que el precio base que se ha estimado para la subasta es de US\$1,700.00. A continuación el licenciado Jesús Abarca, con base a lo planteado anteriormente, solicita: 1) Aprobar el documento de Solicitud de Propuestas; 2) Nombrar como Evaluadores Técnicos a: Lic. Jesús Antonio Abarca, Jefe UCP; Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional; y licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano. 3) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a la licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano 4) Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica y el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 02-CDF-28/2024**

1. Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-06/2024 denominado "Contratación de Servicios de instalaciones para el día del empleado FOSEP" y el Documento de Solicitud de Propuestas;
2. Aprobar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos: Licenciado Jesús Antonio Abarca Jefe UCP; Sra. Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y

Comunicación Institucional; y licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano;

3. Aprobar el nombramiento como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano;
4. Delegar al Director Presidente, para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica, el informe de recomendación del resultado del proceso, resolución de adjudicación, adendas, enmiendas, declarar desierto, dejar sin efecto, suscribir resoluciones, acuerdos, orden de compra y cualquier otro documento resultante del proceso.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

## VII. Varios.

### Informe de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, procede a comunicar al Consejo Directivo, que con fecha 23 de julio de 2024 recibió, por parte del Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, el "Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" para su conocimiento. Explica que el Tipo de Opinión del Dictamen, es "**Opinión Favorable**", respecto a los Estados financieros; que los procedimientos de auditoría aplicados al Control Interno no revelaron condiciones reportables; que los resultados de Cumplimiento Legal, no revelaron condiciones reportables; respecto al seguimiento de Auditorías anteriores el Informe manifiesta que la Administración del FOSEP, proporcionó evidencia suficiente y adecuada sobre las observaciones efectuadas, las cuales fueron desvanecidas, por lo que los auditores ratificaron el contenido del mismo en todas sus partes. Explica, que con el objeto de fortalecer el sistema de control interno y/o cumplimiento de leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables, detalla algunas situaciones que el Director de Auditoría

Cinco, manifiesta que se pueden considerar como oportunidades de mejora para la Administración. Estas son: 1) Establecer procedimiento por escrito para el proceso de adquisición de Certificados y LETES del Tesoro al Gobierno Central y 2) Actualización de Manual de Procedimiento del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión. El Director Presidente, explica que ya se está trabajando para considerar estas oportunidades de mejora. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con veinte minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES



LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO BARAHONA



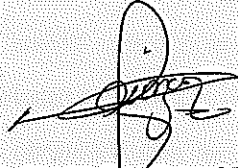
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-29/2024

08 DE AGOSTO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-29/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Avance de Estudios de Preinversión abril - junio 2024.
- V. Informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril – junio 2024.
- VI. Varios.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-28/2024 la cual se aprueba.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto IV y la licenciada Esmeralda Oliva, Auditor Interno, para presentación del punto V.

#### IV. Informe de avance de Estudios de Preinversión abril-junio 2024.


La Ing. Silvia Girón, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que el informe corresponde al segundo trimestre del año 2024, considerando los meses de abril a junio de los Estudios de Preinversión con financiamiento del FOSEP. La Ing. Girón informa que, durante el periodo mencionado, no se reportó la finalización de ningún estudio de Preinversión. A pesar de que se continuaron trabajando en varias iniciativas y proyectos ninguno alcanzó su culminación en este trimestre. Todos los estudios se encuentran en diferentes fases de desarrollo, sin haberse completado durante este periodo. En cuanto a los Estudios en Elaboración, al final de junio de 2024, se encontraban en proceso de desarrollo cuatro (4) estudios de Preinversión. Estos estudios, respaldados y financiados por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), representan una inversión total de US\$10,423,960.67. Cada uno de estos estudios está en diversas etapas de desarrollo, avanzando conforme al cronograma establecido para cumplir sus objetivos. Presenta en detalle el estado de los Estudios en Trámite de Contratación, que están en el proceso de selección y contratación de consultores individuales o empresas consultoras para su elaboración. Este proceso incluye la identificación de necesidades, la elaboración de solicitudes de ofertas, la publicación, la evaluación de propuestas técnicas y económicas, y la adjudicación. A finales de junio de 2024, dos estudios importantes estaban en trámite de contratación, con un valor total de US\$2,867,445.01. La adjudicación y ejecución de estos estudios contribuirán significativamente al avance de proyectos estratégicos para el desarrollo económico del país. Finalmente, la Ing. Girón informa que, para junio de 2024 había diez estudios potenciales en consideración para financiamiento por parte del FOSEP, de los cuales presenta para cada uno su propietario, monto estimado y su estado al mes de junio 2024. Estos estudios representan ideas de proyectos con las que FOSEP colabora. Algunas de estas ideas avanzarán a la etapa de perfil y, posteriormente, se enviarán al Ministerio de Hacienda para gestionar la Autorización de Operación de Crédito con el FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

#### I. Informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril - junio 2024.

La Licda. Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AI-291/2024 de fecha 31 de julio 2024, "Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de los meses de abril a junio 2024". Procede a realizar la presentación de los Acuerdos por cada mes, informando el estado de estos al cierre del segundo trimestre 2024 de la siguiente manera: de los acuerdos tomados durante las cuatro sesiones del mes de abril, todos fueron **CUMPLIDOS** a excepción del acuerdo No. 01-CDF-16/2024, de la sesión del 25 de abril 2024, Acta No. CDF-16/2024, el cual fue dejado sin efecto en sesión en sesión del 27 de junio 2024, por emitirse un nuevo acuerdo No. 02-CDF-24/2024; los acuerdos tomados durante el mes de mayo todos se encuentran en estatus de **CUMPLIDOS**; y para el mes de junio, respecto a lo acordado en Sesión del 13 de junio 2024, Acta No. CDF-22/2024, el ACUERDO No. 03-CDF-22/2024 en el que se Autoriza a la Administración del FOSEP a pagar que la ing. Silvia Patricia Girón de Mena, Subgerente Técnico, el complemento del salario básico que le corresponde debiendo tomar como base el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, por los cuarenta y cinco días de la incapacidad comprendidos del 23 de mayo al 6 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, según certificado de incapacidad emitido por la Doctora Ana María del Socorro Jule Acosta de López, se reporta como Cumplido en el sentido de haber realizado el pago de la incapacidad médica a la ing. Girón, pero se reporta como **PENDIENTE** debido a que la actividad siguiente a este acuerdo consiste en solicitar al INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL el reintegro de las incapacidades que generan subsidio, actividad que debe realizar la Unidad de Talento Humano, la cual a la presentación de este informe no había sido gestionada, pero se informó que se gestionaría después de vacaciones; siempre de la misma sesión, el Acuerdo No. 05-CDF-22/2024 consistente en Aprobar el Código de Ética del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión y comunicarlo al Tribunal de Ética Gubernamental, presenta estatus de **PENDIENTE**, debido a la no divulgación del Código de Ética por parte de la comisión y que fuera aprobado después de ser

revisado por el Consejo Directivo. El resto de acuerdos tomados durante el mes de junio se encuentran CUMPLIDOS. Se cierra el segundo trimestre 2024 con únicamente 2 acuerdos PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO en su totalidad. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



229

FONDO SALVADOREÑO PARA  
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
FOSEP  
El Salvador, C.A.

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-30/2024

15 DE AGOSTO DE 2024

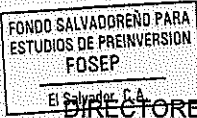
En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-30/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



230

**DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

**SECRETARIO:** ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

**DIRECTOR PROPIETARIO:** LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

**DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe técnico de solicitud para el financiamiento Estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico".
- V. Varios.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-29/2024 la cual se aprueba.

En esta sesión se encuentra presente el arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, para presentación del punto IV.

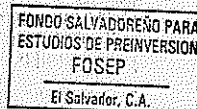
**IV. Informe técnico de solicitud para el financiamiento Estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico".**

El arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 13/2024, que contiene la solicitud de financiamiento correspondiente al estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio del financiamiento solicitado, es el MOPT y la unidad ejecutora la Gerencia de Transporte Masivo. El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte tramitó ante el Ministerio de Hacienda, la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con FOSEP para la elaboración del Estudio y ésta fue concedida a través de nota MH.DGICP.DGI/001.268/2024, del 19 de junio de 2024. El día 08 de agosto de 2024, se recibió la solicitud de financiamiento para el Estudio, remitida por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el plazo establecido para la elaboración del estudio es de 120 días calendario y el monto autorizado asciende a US\$785,000.00 (exento de IVA). El estudio tiene por objeto realizar la integración y homogenización de los productos de ingeniería relacionados al proyecto Tren del Pacífico, Segmento 1, Tramo Acajutla-Sitio del Niño, realizando la revisoría del diseño de ingeniería básica elaborado por el MOPT y la homogenización técnica de la ingeniería de valor recomendada, brindando asistencia técnica, legal para la estructuración del mecanismo de contratación del diseño de ingeniería de detalle, construcción, equipamiento y operación del proyecto. El área de influencia directa del proyecto se estima en 32 Km<sup>2</sup>, correspondiente a una franja de 500 metros a lo largo de los 63 Km de vía que cruza los distritos de: Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste; Sonsonate y Nahulingo, municipio de Sonsonate Centro; Izalco, Caluco, y Armenia, municipio de Sonsonate Este; distrito de Colón y Sacacoyo del municipio de La Libertad Oeste, y distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro. La consultoría tiene como finalidad: 1. Definir la ingeniería conceptual de la conexión

del proyecto Tren del Pacífico, línea 1. Segmento I, Acajutla-San Juan Opico, con los corredores ferroviarios regionales planificados hacia la República de Guatemala, integrando los resultados del estudio de prefactibilidad de dichos corredores con el Diseño de Ingeniería Básica; 2. Integrar los productos de diseño técnico de la ingeniería básica del proyecto, con las recomendaciones y diseños conceptuales presentados como parte de la supervisión técnica e ingeniería de valor de éste, de tal forma de homogenizar el nivel de desarrollo de ingeniería de las propuestas de ingeniería de valor y ajustar los componentes necesarios en el diseño de ingeniería básica que permitan optimizar el CAPEX y OPEX del proyecto; 3. Integrar la propuesta arquitectónica de estudio UFFICIIS remitida por equipo técnico CAPRES, al proyecto de ingeniería básica del proyecto, y ajuste de vía, sistemas y elementos conexos, asociados al cambio de tipología de plataforma en la estación; 4. Homogenización del desarrollo de ingeniería para la integración del tren de pacifico en la zona carga de Puerto de Acajutla; y 5. Realizar una actualización de la evaluación económica y financiera del proyecto, considerando las optimizaciones de infraestructura, CAPEX y OPEX, así como los resultados de las medidas ambientales y sociales. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que la elaboración del estudio es trascendente, ya que es uno de los proyectos estratégicos del Gobierno Central, y tiene por objeto realizar la integración y homogenización de los productos de ingeniería relacionados al proyecto Tren del Pacífico, Segmento 1, Tramo Acajutla-Sitio del Niño. Y asimismo en sus conclusiones considera que: A. La solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cumple con los requerimientos para ser declarada elegible de financiamiento, de acuerdo con la Ley del FOSEP y al Instructivo para Selección y contratación de Expertos Consultores para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversion de Proyectos Estratégicos y Especiales; B. El estudio es compatible con los Planes del Gobierno de El Salvador, ya que se busca realizar la integración y homogenización de los productos de ingeniería relacionados al proyecto Tren del Pacífico, Segmento 1,

003

233



Tramo Acajutla-Sitio del Niño, realizando la revisoría del diseño de ingeniería básica elaborado por el MOPT y la homogenización técnica de la ingeniería de valor recomendada, brindando asistencia técnica, legal para la estructuración del mecanismo de contratación del diseño de ingeniería de detalle, construcción, equipamiento y operación del proyecto; C. El Propietario cuenta con la Autorización de la Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda; y D. El monto negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Consultor AC&A URUGUAY S.A. se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio, descritas en los Términos de Referencia. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-30/2024**

- A. Declarar Elegible de Financiamiento la solicitud presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para la realización del Estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico".
- B. Aprobar el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor AC&A URUGUAY S.A. para el desarrollo de la consultoría Estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico", basándose en la Oferta Económica y la Oferta Técnica correspondiente al estudio.
- C. Autorizar la aprobación, que del saldo de los fondos presupuestados por un valor de US\$3,000.000.00 con un saldo actual de US\$2,096,616.03 en el específico presupuestario 63201 Al Gobierno Central y que no fueron asignados a estudios en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento

e Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP ejercicio fiscal 2024, se autorice la asignación de fondos por un monto total de US\$785,000.00 (exento de IVA), estudio del proyecto 8627 del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte-MOPT denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para La Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico". Quedando un saldo por asignar de US\$1,311,616.03.

D. Autorizar entregar al MOPT a través de la Subgerencia Financiera el certificado de asignación presupuestaria.

E. De acuerdo a lo manifestado por el MOPT, el estudio se encuentra exento de IVA, bajo la "LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL TREN DEL PACÍFICO", que establece que el MOPT, así como las personas naturales y jurídicas involucradas en el diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento del Tren del Pacífico, contarán con las exoneraciones tributarias durante todo el período de ejecución de operación de sus obras.

F. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP.

Este Acuerdo lo rectifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### **RESOLUCIÓN No. 1-CDF-30/2024**

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico", y analizado el documento FDI No.13/24

preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, \$785,000.00 (exento de IVA) con carácter reembolsable y con cargo a las recuperaciones del préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa consultora AC&A URUGUAY S.A., para la formulación del estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$785,000.00)

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2024, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2024, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

#### D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

#### E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del estudio del Proyecto 8627 denominado "Integración de estudios y estructuración de documentos de licitación para la Línea 1 del Tren del Pacífico, Segmento 1: entre los distritos de Acajutla y San Juan Opico".

#### F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

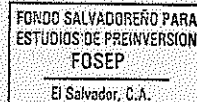
Máximo treinta meses (30) meses, a partir de la suscripción del Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

#### G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los requisitos que deberán ser cumplidos para los pagos a consultores:
  - a) Solicitud de desembolso firmada y sellada por el funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", con autorización para firmar solicitudes de desembolso, acompañada de la documentación requerida por el FOSEP.
  - b) Acta de Recepción Parcial por cada informe (Entregable) recibido a satisfacción por el Beneficiario, firmado y sellado por el Administrador (es) del Contrato y por el consultor
  - c) Factura en Original y copia a nombre de FOSEP suscrito por el Representante Legal del Consultor.
  - d) Remisión al FOSEP de nota en concepto de aplicación de sanción o multa contractual, emitida por el Beneficiario (administrador de



32883 237



contrato) y detallar en números y letras el monto a descontar y la razón correspondiente. (si la hubiere)

- e) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área Financiera los pagos de cada uno de los desembolsos a otorgar según lo estipule el Contrato suscrito entre Beneficiario y Consultor, el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento.

**Pago final:**

- a) Solicitud de desembolso firmada y sellada por el funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", con autorización para firmar solicitudes de desembolso acompañada de la documentación requerida por el FOSEP.
- b) Acta de recepción total del estudio recibido a satisfacción por el Beneficiario, firmado y sellado por el Administrador (es) del Contrato y por el consultor.
- c) Factura en original y copia a nombre de FOSEP suscrito por el Representante Legal del Consultor y en el caso de Devolución de Retenciones deberá ser un Recibo suscrito por el representante legal del consultor.
- d) Remisión al FOSEP de nota en concepto de aplicación de sanción o multa contractual, emitida por el Beneficiario (administrador de contrato); y detallar en números y letras el monto a descontar y la razón correspondiente. (si la hubiere)
- e) Acuerdo de Consejo Directivo de autorización del pago del informe Final y (devolución de retención si hubiere); el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe Final, junto con su respectivo pronunciamiento

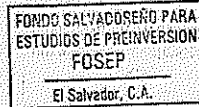
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

#### H. CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO Y LA AUTORIZACION DE DESEMBOLSOS

Los requisitos necesarios, previo a la autorización de los desembolsos del financiamiento, los cuales serán verificados por el área técnica de FOSEP:

- a) Designación del funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", autorizado por la máxima autoridad, para firmar solicitudes de desembolsos.
- b) Nombramiento del Administrador (es) del Contrato.
- c) Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que designa las condiciones de pago al FOSEP, del crédito otorgado al Beneficiario.
- d) El Usuario del Fondo (Beneficiario) entregue al FOSEP copias legalizadas del contrato de prestación de servicios de consultoría suscrito con el consultor.
- e) El Usuario del Fondo (Beneficiario) debe proporcionar la documentación pertinente, que permita al FOSEP verificar las operaciones realizadas con recursos del financiamiento otorgado.
- f) Que el Beneficiario mediante nota informe al FOSEP, que el Consultor ha presentado, las garantías y fianzas exigidas en el respectivo contrato de prestación de servicios de consultoría, anexando copias de garantías con el visto bueno de la Unidad Jurídica del Beneficiario.
- g) Acuerdo de Consejo Directivo de Autorización del Financiamiento.

0153239



- h) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área Financiera los pagos de cada uno de los desembolsos a otorgar según lo estipule el Contrato suscrito entre Beneficiario y Consultor, el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento.

#### I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

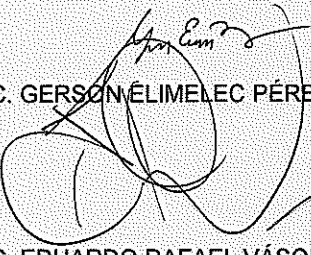
#### J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Administrador de Contrato.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar en versión digital del Informe final, presentado por el Consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Administrador de Contrato, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de los avances que se generen durante el desarrollo de los estudios.
5. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

#### K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, podrá suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando el Beneficiario así lo solicite y comunique las razones respectivas.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON MELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

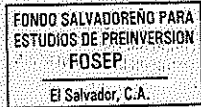
  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

  
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

241

241



ACTA No. CDF-31/2024

22 DE AGOSTO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-31/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

- DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

- DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe Técnico Solicitud de Pago de Informe Mensual No. 5 Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados en El Salvador"
- V. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, para presentación del punto IV.

#### **DESARROLLO**

##### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

##### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-30/2024 la cual se aprueba.

##### **IV. Informe Técnico Solicitud de Pago de Informe Mensual No. 5 Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados en El Salvador"**

El arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico realiza la presentación del FDI No. 14/24, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio solicitado, es el MOPT y la Unidad Ejecutora,

la Gerencia de Transporte Masivo el objetivo de la Consultoría es definir el marco de planificación para el desarrollo de la red ferroviaria nacional considerando su potencial integración regional a través de la República de Guatemala hacia Norteamérica, definiendo el plan de ejecución progresiva de los diferentes corredores ferroviarios de acuerdo a las potencialidades de conexión logística regional y planes de desarrollo económico nacional, elaborando los análisis legal, económico y operativo a nivel prefactibilidad para los corredores que presenten la mejor alternativa de conexión de la infraestructura logística de El Salvador con Guatemala y Norteamérica. El estudio se adjudicó a la empresa DELOITTE CONSULTING, S.A. DE C.V., para iniciar los trabajos en la orden de inicio fijada para el 12 de julio de 2023. El estudio se desarrolla por un monto que asciende a US\$1,900,000.00 (exento del IVA) y en un plazo de 150 días calendario, conforme lo indicado en los Términos de Referencia, el Contrato No. DL360-01/2023 y Resolución Razonada Modificativa No. 01/2023. En ese plazo, la empresa consultora ha presentado el Informe Mensual No. 5; y el Propietario del Estudio otorgó la aprobación del informe a través de Acta de Recepción Parcial No. 06, de fecha 19 de junio de 2024. Los aspectos técnicos del informe que forman parte del estudio consideran la elaboración de los apartados siguientes: 1) Informe Inicial. Objetivos del proyecto, entorno geográfico, ubicación geográfica del proyecto (Mapa), Descripción de la zona del proyecto, diagnostico, metodología que permita identificar los recursos de personal, conformación del equipo de trabajo para desarrollar sus actividades, programa preliminar para la ejecución de la consultoría, conclusiones y recomendaciones. 2) Informe de Diagnóstico y Plan Maestro. Análisis del estado actual de la interconexión ferroviaria El Salvador-Guatemala, análisis del potencial de integración regional entre El Salvador y Guatemala, análisis de la red logística intermodal (ferrocarril, puertos marítimos y aeropuertos). 3) Informe de Prefactibilidad técnica, legal operativa, socioeconómica, financiera y conclusiones a nivel de prefactibilidad. 4) Informes Mensuales (5) Las actividades realizadas por el Consultor se reflejarán mediante la entrega de cinco informes

mensuales, considerando cada uno de los componentes objeto de la consultoría. Los informes deben describir el estado mensual de las actividades realizadas y presentar recomendaciones para la efectiva ejecución del proyecto. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que el INFORME MENSUAL No. 5 de la consultoría realizada por DELOITTE CONSULTING, S.A. DE C.V. ha sido recibido a satisfacción por parte del Propietario, concluye que dicho informe ha sido desarrollado conforme a lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos del INFORME MENSUAL No. 5 han sido cumplidos, y la Gerencia de Transporte Masivo del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la documentación necesaria para continuar con el desarrollo del estudio en referencia y concluyen que A. El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Informe Mensual No. 5 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica; y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados en El Salvador". B. El INFORME MENSUAL No. 5 cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), como Propietario del estudio. C. El Consultor cumplió los requisitos preestablecidos y presentó las garantías de buena inversión del anticipo y cumplimiento del contrato, ambas recibidas a satisfacción por parte del MOPT. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-31/2024**

Autorizar el desembolso por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,600.00) correspondiente al INFORME MENSUAL No. 5 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados en El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

 LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

 LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

 ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO

 LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

 ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

 ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-32/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORES SUPLENTE: ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

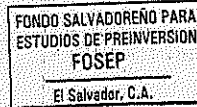
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

828 247



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación del documento de solicitud de adquisición de un vehículo tipo camionera 4x4 año 2024.
- V. Informe Semestral de Situación Financiera y Presupuestaria del FOSEP a junio 2024.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Marleny Rivera, Subgerente Administrativo, para presentación del punto IV, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto V y el licenciado Luis Murcia y la licenciada Karen Arocha, de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para presentación del punto VI.

**DESARROLLO**

**II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

**III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-31/2024 la cual se aprueba.

**IV. Presentación y aprobación del documento de solicitud de adquisición de un vehículo tipo camioneta 4X4, año 2024.**

Presente para la exposición del punto en referencia, la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, para llevar a Aprobación ante el Consejo

Directivo el Documento de Solicitud de Cotización, para la "Adquisición de un Vehículo Tipo Camioneta 4x4, Año 2024", con Ref.: No. CP-10/2024; por el método de Comparación de Precios. En la presentación del contenido del mismo, inicia con los Antecedentes, expresa que en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de salarios del FOSEP para el ejercicio 2024, fue aprobado mediante Decreto No. 48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 441 del 22 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 16, letra F), de la Ley del FOSEP; en el que se incluye el específico de gasto 61105, correspondiente a vehículos de transporte, con una disponibilidad actual de US\$75,000.00 para esta adquisición. Explica la estructura y apartados del documento de solicitud de Cotización para la Adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4, año 2024, que contiene las siguientes secciones: I. INVITACIÓN; II. INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES; III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN; IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN. En las que está considerado el método de contratación, cómo preparar la oferta, los criterios de evaluación, formularios a completar, formalización del contrato u orden de compra, forma de pago según lo establecido en la LCP; manifiesta que se ha planteado como plazo de entrega 90 días calendario, a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra o Contrato. Presenta en detalle las Especificaciones Técnicas de la adquisición del vehículo y las condiciones especiales, solicitadas a los oferentes. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-32/2024**

- A) Aprobar el documento de solicitud de cotización, para la "Adquisición de un vehículo tipo Camioneta 4x4, año 2024", por el monto de hasta \$75,000.00 dólares.

- B) Aprobar el Proceso de "Adquisición de un vehículo tipo Camioneta 4x4, año 2024", por el método de Comparación de Precios.
- C) Aprobar el nombramiento como Administradora de la Orden de Compra o Contrato a la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo;
- D) Aprobar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos: Lic. José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica; Lic. Jesús Antonio Abarca Argueta, Jefe UCP; Licenciada Liana Geraldine Guzmán de Avelar, Analista Técnico; y Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo.
- E) Autorizar al Director Presidente, Lic. Gerson Elimelec Pérez Chicas, firmar la orden de compra o contrato.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### **V. Informe Semestral de Situación Financiera y Presupuestaria del FOSEP a junio 2024.**

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero citado en la referencia. Para la presentación inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera, económica y presupuestaria del FOSEP, durante el período de enero a junio de 2024; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros, como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2024; posteriormente cita que el total de Activos Institucionales ascienden a US\$55,6 millones, el Pasivo por US\$0,6 millones y el Patrimonio por US\$55,0 millones, el cual tuvo un incremento del 3% en comparación al mismo período del ejercicio anterior. A continuación, destaca los principales rubros del Estado de Situación Financiera comparativo de los ejercicios 2023 y 2024: manifiesta que las Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo

disminuyeron un 40%, esta disminución obedece a que los recursos se han orientado al financiamiento de estudios de preinversión; prosigue con otros Activos Corrientes como las Cuentas por Cobrar, la recuperación de la Cartera de Préstamos a Corto Plazo, pagos anticipados y las existencias Institucionales disminuyeron 20% equivalente a US\$1.8 millones. Asimismo, explica que la Cartera de Préstamos a largo plazo se vio incrementada en un 14% equivalente a US\$5.3 millones. El total Pasivo se registra por US\$0,67 millones que constituye el 1% de los Activos totales de la Institución por lo que el FOSEP es una institución con solidez financiera y económica para pagar oportunamente sus obligaciones y en relación al Resultado obtenido a junio 2024 se ha generado una utilidad neta de US\$1.1 millones con un incremento del 3% en relación al ejercicio anterior, esto obedece a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional; asimismo le permitirá al Consejo Directivo disponer de elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. En relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos cita que los ingresos ejecutados en relación con lo programado es de US\$9,9 millones, equivalente al 100% de ejecución del presupuesto estimado de enero a junio 2024; en cuanto al Presupuesto de Egresos lo ejecutado fue por US\$4,7 millones el 47% de lo programado, además explica que del cien por ciento de la ejecución del presupuesto estimado de enero a junio de egresos por gastos de funcionamiento y salarios por US\$0,95 millones, se ejecutó US\$0,54 millones equivalente al 58% de ejecución; para el financiamiento de Estudios de Preinversión se presupuestó de enero a junio US\$10,0 millones y se ejecutó US\$4,7 millones equivalente al 47%, de ejecución. Los miembros del Consejo Directivo, luego de la exposición sobre el Informe semestral de situación financiera y presupuestaria del FOSEP a junio 2024, se dan por enterados de todo lo informado.

**VI. Varios****Presentación Informe Intermedio definitivo de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.**

Estando presentes el Lic. Luis Alonso Murcia y la Licda. Karen Arocha en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; para la presentación del informe citado en la referencia. Sobre el trabajo realizado informan que han revisado el Balance General al 30 de junio de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período de seis meses que finalizaron en esa fecha y un resumen de políticas contables importantes con sus notas explicativas, asimismo menciona que la Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda. Explican que el alcance de la revisión fue realizado de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, *"Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad"*, explican que una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión; posteriormente emite su conclusión: "Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) al 30 de Junio de 2024, de su Estado de Resultados, su Flujo de Efectivo y su Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período de seis meses que finalizó en esa fecha, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgadas por la Dirección General de Contabilidad

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

  
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

  
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



253

ACTA No. CDF-33/2024

05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-33/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
DIRECTORES SUPLENTEs: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe Técnico de Solicitud pago de anticipo e informe preliminar Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en Comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana".
- V. Percepción de Segunda Cuota Semestral del Ministerio de Hacienda y Propuesta de Inversión.
- VI. Informe de Auditoría Interna correspondiente al 4to. trimestre 2023, comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
- VII. Varios,

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Eugenia Meza, Analista Técnico, para presentación del punto IV, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto V y la licenciada Esmeralda Oliva, Auditora Interna, para presentación del punto VI.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-32/2024 la cual se aprueba.

### **IV. Informe Técnico de Solicitud pago de anticipo e informe preliminar Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de**

**Saneamiento en Comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana”.**

La ingeniera Eugenia Meza Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 15/2024, que contiene la solicitud de desembolsos correspondientes al estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio es el MOPT y la unidad ejecutora la DPOP, el objetivo de la consultoría es el de formular los estudios de selección de alternativas y Diseño Final para la construcción de las obras, correspondientes a la alternativa seleccionada para la planta de tratamiento de aguas residuales del Lago de Coatepeque, estaciones de bombeo de aguas residuales, introducción de alcantarillado sanitario, fortalecimiento del servicio de agua potable e introducción de red colectora de aguas lluvias. El estudio fue adjudicado al consultor Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA) y la Orden de Inicio fue otorgada para el 16/07/2024. El monto de elaboración del estudio es de US\$2,171,992.06 (exento de IVA) y el plazo de elaboración de 180 días calendario, según los Términos de Referencia y el Contrato No. DL-849-04/2024, a la fecha, el consultor ha presentado el Informe Preliminar, que ha sido aprobado por el Propietario, según nota MOPT-VMOP-DPOP-ST-227-2024, recibida en el FOSEP en fecha 26/08/2024, la consultoría contempla la elaboración de los siguientes informes: 1. INFORME PRELIMINAR: Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma de las etapas de análisis de alternativas y diseño y la estructura organizativa para realizar el trabajo. 2. INFORME # 1 (Estudio de Alternativas): en el Sistema Integral de Saneamiento avance: Identificación de alternativas, Análisis técnico económico, Selección de mejor alternativa y Análisis de alternativa seleccionada para Introducción de red de distribución de agua potable, avance: Diagnóstico del sistema de agua potable y servicios prestados en el área de estudio, Identificación de alternativas y Análisis técnico económico. 3. INFORME # 2 (Estudio de Alternativas): en Sistema Integral de Saneamiento avance: Informe de selección de sitio para todo el proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental para las obras del

proyecto; para Introducción de red de distribución de agua potable avance: Selección de la mejor alternativa, Análisis detallado de alternativa seleccionada e Informe final de Análisis de alternativas con la viabilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental del fortalecimiento del servicio de agua potable. 4. INFORME #3 (Estudio de Alternativas): en Sistema Integral de Saneamiento contenido total del Informe final del Análisis de Alternativas, Económica, Social y Ambiental de las obras integrales de saneamiento y para Introducción de red de distribución de agua potable el contenido total de 1.7.2.1.7. 5. INFORME # 4 (Diseños finales de ingeniería): para Sistema Integral de Saneamiento avance: Descripción general del proyecto, Memoria y Anexos y Planos de sistema de saneamiento y para Introducción de red de distribución de agua potable, avance: Descripción general del proyecto, Memoria y Anexos y Planos. 6. INFORME # 5 (Diseños finales de ingeniería): para Sistema Integral de Saneamiento avance: Especificaciones técnicas de construcción, Presupuesto de las obras del sistema integral de saneamiento y Plan de obra del proyecto; para Introducción de red de distribución de agua potable: Especificaciones técnicas de construcción y Presupuesto de las obras de introducción de agua potable. 7. INFORME # 6 (Diseños finales de ingeniería): para Sistema Integral de Saneamiento totalidad: Plan de uso, operación y mantenimiento de los componentes integrales del proyecto; Estudio de costes de operación y mantenimiento de la PTAR; Elaboración de estudio tarifario de proyecto; Informe de vulnerabilidad y riesgo del proyecto; Factibilidades y permisos obtenidos relacionados con las obras de saneamiento, ante las instituciones responsables; Informe final; y Documento de licitación para el proceso de Construcción y Puesta en Marcha de todo el proyecto para Introducción de red de distribución de agua potable, Factibilidades y permisos obtenidos relacionados con la introducción de agua potable, ante las instituciones responsables y el Informe final. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que el Informe Preliminar, como parte de los productos de la consultoría realizada por TYPESA se ha recibido a satisfacción por el MOPT y se ha desarrollado según lo establecido en los documentos contractuales cumpliendo lo indicado en los objetivos para el Informe Preliminar y asimismo en

sus conclusiones considera A) El objetivo del estudio se ha cumplido y el MOPT cuenta con el Informe Preliminar del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana". B) El Informe Preliminar cuenta con la aprobación por parte del Propietario del estudio. C) El Consultor cumplió los requisitos preestablecidos y presentó las garantías de Cumplimiento del Anticipo y garantía de Cumplimiento de Contrato, ambas recibidas a satisfacción por parte del MOPT. El Consejo Directivo después de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-33/2024**

- A. Autorizar el desembolso por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$434,398.41) correspondiente al Anticipo del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana", según Contrato No. DL-849-04/2024 y aprobación emitida por el Propietario del estudio.
- B. Autorizar el desembolso por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$173,759.37) correspondiente al Informe Preliminar del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana", según Contrato No. DL-849-04/2024 y aprobación emitida por el Propietario del estudio.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**V. Percepción de segunda cuota semestral del Ministerio de Hacienda y Propuesta de Inversión.**

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero; inicia informando sobre las inversiones que el FOSEP posee en Letras del Tesoro, asimismo explica que el 30 de agosto, se recibió el ingreso por el pago de la segunda cuota semestral del Ministerio de Hacienda, correspondiente a la amortización de las inversiones en préstamos otorgados a estudios por US\$5,058,676.37, fondos que se tienen en la cuenta bancaria del FOSEP; posteriormente presenta las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 04 al 10 de septiembre de 2024 y cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del sistema financiero a diferentes días plazo; a continuación muestra el flujo de efectivo con los montos programados y comprometidos por dichos estudios y gastos operativos institucionales para el mes de septiembre de 2024, con un saldo disponible para invertir; finaliza presentando la propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo de US\$4,000,000.00 en depósitos a plazo en el sistema financiero nacional a 30 y 90 días plazo y en LETES a un año plazo; el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 02-CDF-33/2024**

Autorizar a la Administración, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta por un monto de US\$1,000,000.00 dólares en la próxima subasta de LETES y apertura de un (1) depósito a plazo fijo a 30 días plazo, por US\$2,500,000.00 en el Banco Davivienda, S.A., y un (1) depósito a plazo fijo a 90 días plazo, por US\$500,000.00 en el Banco Atlántida. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VI. Informe de Auditoría Interna correspondiente al 4to. Trimestre 2023, comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.**

La Licenciada Yannette Esmeralda Oliva, Auditora Interna, en atención a memorándum con Ref. No. AI-329/2024 realiza la presentación de los resultados de

la Auditoría Interna practicada al cuarto trimestre 2023, comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. No. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas y al Art. No. 1 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Hace referencia a que el objetivo general de la Auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal y que los objetivos específicos consistieron en: Examinar las cifras de los Estados Financieros de la Institución evaluando los diversos rubros que lo componen de forma objetiva, constructiva y profesional, con la finalidad de medir el grado de eficiencia, efectividad y economía con que se manejan los recursos de la Institución; Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno que posee la institución y que garantice la transparencia de las actividades del FOSEP; Verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados por el Consejo Directivo; Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, normas, leyes y regulaciones aplicables a la institución como medio para asegurar el logro de los objetivos establecidos. En cuanto al Alcance, indica que la Auditoría Interna se realizó con base a Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, bajo la edición 2016, actualmente vigente y que el trabajo de Auditoría Interna se ha realizado aplicando pruebas y muestras selectivas en las diferentes áreas de la Institución, con base a procedimientos contenidos en el programa de Auditoría y que responden a los objetivos, como indica la normativa. Se ha evaluado el Control Interno implementado en la institución, con el fin de verificar su buen funcionamiento, realizando las siguientes acciones: a) Se verificó la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, b) Se evaluaron los procesos administrativos que constituyen la parte sustancial del control interno en cuanto a sus transacciones económicas y operativas, c) Se revisaron los procedimientos y registros de control interno que la institución utilizó para la

recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos, d) Se verificó la aplicación de las leyes, reglamentos, lineamientos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables al FOSEP, e) En el área financiera se realizaron exámenes para verificar que las aplicaciones contables fueran oportunas y que estuvieran documentadas correctamente. Se procedió a revisar las áreas sujetas de examen de acuerdo al Plan de Trabajo autorizado previamente y se realizó el Examen de Auditoría a FOSEP, utilizando el Sistema del Control Interno existente en el desarrollo de las actividades u operaciones que la Institución realiza para el logro de sus fines; detalla además, que las áreas hacia las que se orientó el examen fueron la Subgerencia Financiera, Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica, al igual que hacia las unidades adscritas a la Gerencia como lo son: Fondo Circulante, Unidad Jurídica, UCP, OIR-JAIP y Comunicación Institucional; procede a enunciar las actividades realizadas en el orden respectivo, como sigue: Se verificó el correcto registro contable en las partidas de gastos, encontrando todo debidamente registrado y documentado; los Ingresos Financieros provenientes de los depósitos a plazo, intereses de la cartera de préstamo y otros ingresos, los cuales fueron reportados oportunamente; las Inversiones en Préstamo; las Amortización mensual de los seguros encontrando que los registros contables fueron exactos y oportunos; Planillas de Sueldos, Horas extras, Vacaciones, Bonos y Aguinaldos, y no se determinaron inconsistencias de importancia que reportar; respecto al manejo y administración de las actividades relativas al Transporte Institucional, se revisó lo relativo a la Asignación de Vehículos, Suministro de Combustible por Vehículo, Control de Kilometraje Diario, se verificó que las compras de bienes fueran incorporadas al control de Activos, la depreciación fue correcta y oportuna, se llevó a cabo la destrucción de los bienes electrónicos y no electrónicos que agotaron su vida útil, dándoles el debido tratamiento, cumpliendo así, la normativa de medio ambiente y al instructivo como tal, de igual forma se informó sobre Mantenimiento de Equipos Informáticos, Control de Licencia de Software, Mantenimiento a Equipos de Oficina y a las instalaciones en estas áreas se observaron algunas situaciones que fueron corregidas oportunamente y se hicieron



las recomendaciones correspondientes a la Subgerencia Administrativa; se continuó con la revisión de las demás áreas, es así que se informa lo relativo a Planillas de Remuneraciones, Asistencias y marcaciones y se informó incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo en su Art. No. 23 y al Instructivo de Asistencias y Permisos en su Art. 10; se continuó con información relativa a los Contratos de los Estudios activos para el periodo de examen, los cuales estuvieron bajo las distintas modalidades de contratación y con el nuevo marco regulatorio vigente desde el 23 de marzo de 2023, bajo ese enfoque se verificó que los Informes fueron presentados de acuerdo a los términos estipulados en forma contractual, en el periodo examinado se suscribieron 3 contratos y 1 más en proceso de contratación, no hubo cartas de entendimiento, ni cambios del personal asignado a estos proyectos, se tenían 5 estudios en elaboración; para las áreas de la Gerencia se procedió a informar al Consejo que se revisaron las Actas de Consejo Directivo donde los acuerdos tomados estaban cumplidos e informados, el Fondo Circulante sin observaciones en el manejo del efectivo, el Área UCP todas las compras realizadas estuvieron contempladas en la programación anual de compras, aspectos del Área Jurídica por Cumplimientos de Ley en las operaciones del FOSEP, los cuales no se observaron durante el periodo examinado; a la Gerencia se le recomendó dar cumplimiento al Art. No. 19 de la Ley de Compras Públicas, promover el orden en el área de trabajo de la encargada del Fondo Circulante, así como que las Subgerencias sustenten los resultados del PAO con informes y evidencias de las ejecuciones programadas y realizadas, al igual que a las Unidades bajo su dependencia a que éstas realicen las acciones necesarias para que el Sistema de Control Interno sea más funcional con la finalidad de hacer cumplir la Normativa que lo contiene: las Normas Técnicas de Control Interno Específicas "NTCIE". Con base a lo informado al Consejo en el Informe de Auditoría correspondiente al cuarto trimestre del 2023, se expusieron que los resultados fueron: A) Sobre Aspectos Financieros: que en la contabilidad de la institución no se encontraron situaciones u operaciones de importancia que reportar. B) Sobre Aspectos de Control Interno: que el Sistema de Control Interno existente fue

funcional para el periodo examinado, C) Cumplimientos de Leyes y Regulaciones:  
Se determinó que no hay aspectos importantes que reportar, por lo que se concluye  
que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas  
a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución  
son adecuados a la normativa vigente, pero requieren de una actualización  
operativa y dinámica para una mejor gestión de riesgos y logro de los objetivos  
propuestos para el próximo período, además se concluye que los objetivos  
propuestos por Auditoría Interna para este examen se han cumplido de acuerdo a  
la realización del Plan de Trabajo de Auditoría 2023. El Consejo Directivo se da por  
Enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de  
Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han  
participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que  
cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar  
la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y  
que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer  
constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del  
día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión  
y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. JOSÉ LINDO FAJARDO BARAHONA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION  
FOSEP  
El Salvador, C.A.

185 263

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-34/2024

12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-34/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ  
Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:  
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Solicitud de aprobación de adenda a convenio ANDA.
- V. Capacitación de la DINAC sobre Certificación de la Norma ISO37001.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el licenciado Danilo Escobar, Jefe Unidad Jurídica, para presentación del punto IV, la ingeniera Verónica Cruz, de la DINAC, para presentación del punto V.

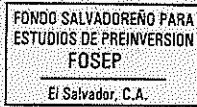
## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

255



El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-33/2024 la cual se aprueba.

**IV. Solicitud de aprobación de adenda a convenio ANDA.**

El Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica, hace del conocimiento el memorándum PR-325/2024 que contiene la solicitud de aprobación de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, para el Suministro de Agua Purificada para el Consumo Humano, para el año dos mil veintitrés, el cual se encuentra a la fecha vigente por haberse prorrogado con base en el Acuerdo N.º 03-CDF-39/2023, tomado por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión CDF-39/2023, de fecha 19 de octubre de dos mil veintitrés. Dicha adenda se requiere ante la necesidad que el FOSEP tiene de adquirir más botellas de 500 ml en envase pet (cuatrocientas unidades) de agua purificada para consumo humano, esto debido a que el convenio considera un número fijo de unidades, las cuales ya fueron consumidas por la Institución. El Consejo Directivo habiendo analizado lo antes expuesto, toma el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-34/2024**

A. Autorizar que se haga a ANDA la solicitud de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, para el Suministro de Agua Purificada para el Consumo Humano, para el año dos mil veintitrés, el cual se encuentra a la fecha vigente por haberse prorrogado con base en el Acuerdo N.º 03-CDF-39/2023, tomado por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión CDF-39/2023, de fecha 19 de octubre de dos mil veintitrés, considerando adquirir más botellas de 500 ml en envase pet (cuatrocientas unidades) de agua purificada para consumo humano.

- B. Autorizar se haga adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, para el Suministro de Agua Purificada para el Consumo Humano, para el año dos mil veintitrés, el cual se encuentra a la fecha vigente por haberse prorrogado con base en el Acuerdo N.º 03-CDF-39/2023, tomado por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión CDF-39/2023, de fecha 19 de octubre de dos mil veintitrés, para adquirir más botellas de 500 ml en envase pet (cuatrocientas unidades) de agua purificada para consumo humano.
- C. Autorizar al Director Presidente para que pueda firmar la solicitud de adenda y todo documento que sea requerido para la culminación de dicha solicitud, además, se autoriza para que firme la adenda a dicho convenio.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### **V. Capacitación de la DINAC sobre Certificación de la Norma ISO37001.**

La ingeniera Verónica Cruz, en representación de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), procede a desarrollar el punto de la referencia. Inicia manifestando que desarrollará su exposición referente a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, planteando las temáticas siguientes: 1) Sistema de Gestión Antisoborno; 2) Ruta de Implementación del Sistema Antisoborno; 3) Seguimiento según Marco Normativo; y 4) Recomendaciones para próximos pasos. Inicia explicando de manera general que es la Norma ISO 37001:2016 referente al Sistema de Gestión Antisoborno, manifestando que el sistema de gestión está diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar el soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades. A continuación, se refiere y explica los beneficios de la Certificación ISO 37001, dentro de los cuales destaca: 1) Demostración del compromiso de la organización en la lucha contra el soborno y la corrupción; 2) Reorganiza y fortalece la Organización; 3) Proporciona seguridad frente al riesgo, y 4) Defensa Jurídica.

veinte minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-35/2024

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-35/2024, la cual se celebra de

forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO  
DIRECTORES SUPLENTEs: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO  
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA  
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA  
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN  
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de propuesta de reglamento de becas del FOSEP.
- V. Varios.



En esta sesión se encuentra presente la licenciada Sindy Raquel Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, para presentación del punto IV.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

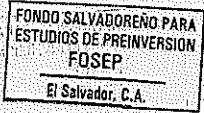
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-34/2024 la cual se aprueba.

### **IV. Presentación de propuesta de reglamento de becas del FOSEP.**

La licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez, Jefe Unidad Talento Humano, procede a realizar la presentación del punto de la referencia. Explica que el objeto del programa es regular los procedimientos para la acreditación, cancelación y finalización de las becas que el FOSEP concede para realizar estudios de nivel superior, cursos de extensión en las áreas técnicas y en los programas de formación continua. Manifiesta que este programa de becas va dirigido a empleados o miembros del Consejo Directivo. Presenta detalladamente los requisitos para poder optar al programa y las condiciones del mismo, manifestando las siguientes: 1) La beca se otorgará únicamente cuando los estudios se realicen en instituciones de educación legalmente autorizadas y cuando el solicitante no cuente con otro tipo de beca remunerada; 2) La beca comprenderá únicamente el número de años que el respectivo plan de estudios establezca, más el período en el que el beneficiario realice su tesis o proceso de especialización a satisfacción, si fuese aplicable, el cual no podrá exceder de un año; y 3) Después de terminados los estudio, el becario no podrá retirarse del FOSEP hasta pasados tres años de la fecha en la que completó la beca, caso contrario deberá de reintegrar el cien por ciento de la beca otorgada por la institución (no aplica para miembros del Consejo Directivo). Muestra detalladamente las obligaciones de los becarios y los motivos de cancelación de la



270

beca. Explica detalladamente el procedimiento, que inicia con presentación de la correspondiente solicitud y los anexos correspondientes a la Unidad de Talento Humano, donde se desarrollará el análisis correspondiente y posteriormente se someterá a conocimiento del Consejo Directivo, quienes podrán emitir Acuerdo de aprobación, denegación o cancelación de la beca, según corresponda; la Unidad de Talento Humano notificará al solicitante la resolución del Consejo Directivo y dará el seguimiento al becario a fin de mantener su expediente actualizado. Explica que los pagos incluyen curso de nuevo ingreso, matrícula y cuota mensual, añade que no se podrá acceder a un nuevo beneficio hasta pasados tres años de haber gozado este beneficio, esta condición no aplica a los cursos de formación continua. Finaliza presentando las responsabilidades de la Unidad de Talento Humano respecto a este programa y solicita la aprobación del Reglamento del programa de becas para empleados y miembros del Consejo Directivo del FOSEP a partir del año 2025. El Consejo Directivo habiendo analizado lo antes expuesto, toma el siguiente:

**ACUERDO No. 01-CDF-35/2024**

- A. Aprobar el Reglamento del Programa de becas para empleados y miembros del Consejo Directivo del FOSEP a partir del año 2025.
- B. Aprobar que se incorpore en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, del ejercicio 2025, los fondos necesarios para la ejecución del Programa de becas para empleados y miembros del Consejo Directivo del FOSEP.

**V. Varios.**

- 1. Informe de colocación en la subasta de LETES del 12 de septiembre de 2024, de \$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.25% con 335 días al vencimiento.**

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por el Consejo Directivo el pasado 5 de

septiembre de 2024, se participó el 12 de septiembre de 2024, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.25%, colocando los US\$1,000,000.00 a 335 días al vencimiento, obteniéndose la adjudicación total de los fondos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

## **2. Informe de divulgación interna del Código de Ética del FOSEP.**

El ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente General, manifiesta que el pasado 17 de septiembre de 2024 se realizó el evento de divulgación del Código de Ética del FOSEP, del cual se hace entrega de un ejemplar a cada uno de los Directores. Explica que el evento, dio inicio con las palabras de bienvenida por parte del licenciado Gerson Pérez, Presidente, quien manifiesta que es la primera oportunidad en que el FOSEP dispone de un Código de Ética, el cual es un instrumento más para contribuir a la conducta ética del personal e incorporarlo como parte del Sistema de Gestión Antisoborno y agradece la participación de los funcionarios del Tribunal de Ética Gubernamental y de la Dirección Nacional de Compras Públicas. A continuación, el licenciado Roberto Rodríguez, Coordinador de Gestión y Capacitación del Tribunal de Ética Gubernamental, procede a comentar de manera general el contenido del Código de Ética, haciendo referencia a algunos artículos del mismo; y manifiesta que él fue parte de la comisión de revisión del mismo y le parece que está muy completo, felicitando a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. A continuación, la ingeniera Verónica Cruz, Técnico de la Unidad de Asistencia de Gestión Integradora de la Dirección Nacional de Compras Públicas, procede a presentar de manera resumida el proceso de certificación de la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, manifiesta que el FOSEP se encuentra trabajando en el proceso de certificación de la referida norma y que el Código de Ética es un documento importante dentro del Sistema de Gestión Antisoborno y será incorporado en la Política Antisoborno de la

Institución. Continúa el licenciado José Danilo Escobar, Jefe Unidad Jurídica del FOSEP, haciendo una exposición resumida del Código de Ética, haciendo referencia y explicando una serie de artículos contenidos en el mismo. Finaliza el ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente General, agradeciendo la participación de los funcionarios de las diferentes instituciones, al personal del FOSEP y a la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP y presentado a los funcionarios que integran dicha Comisión. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

  
LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

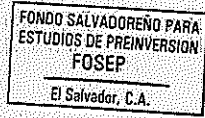
  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

198 273

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-36/2024

26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las dieciséis horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-36/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO:	LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
DIRECTORES SUPLENTE:	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE:

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de revisión procesos de compras a julio 2024.
- V. Informe trimestral abril – junio 2024, Subgerencia Administrativa.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el licenciado Romualdo Alberto Pérez, Oficial de Cumplimiento LCP, para presentación del punto IV y la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo, para presentación del punto V.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-35/2024 la cual se aprueba.

### **IV. Informe de revisión Procesos de Compras a julio 2024.**

El licenciado Romualdo Alberto Pérez Guevara, Oficial de Cumplimiento LCP, procede a presentar el punto de la referencia. Explica que el objetivo general del Informe, es verificar que los procedimientos que realice la unidad de Compras Públicas, la Unidad Financiera Institucional y el resto de los actores que participen en el ciclo de compra pública se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas, corrupción y soborno. A continuación, presenta la metodología y los criterios técnicos utilizados en la revisión, explica que se realizó una investigación documental y dentro del Sistema COMPRASAL, por medio de la guía para la revisión y análisis de procesos de compra para Oficiales de Cumplimiento proporcionada por la DINAC, la cual fue realizada para 15 procesos, 7 del año 2023 y 8 del año 2024. Hace referencia a los criterios legales utilizados y a los hallazgos mostrados en el anexo #1 los que son considerados de fondo, de los cuales la mayoría han sido subsanados. En el anexo #2, se presentan observaciones de forma de asuntos menores, relativos al año 2024. A continuación, presenta un cuadro comparativo de mejora continua, que muestra las mejoras que se han logrado en el periodo 2024. Finalmente muestra las Conclusiones y Recomendaciones especialmente orientadas a la actualización de la información del Sistema COMPRASAL, las actualizaciones de la PAC con falta de autorización. Recomienda sean giradas instrucciones a fin de realizar el estricto cumplimiento de la LCP y su Reglamento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado

#### **V. Informe Trimestral abril - junio de 2024, Subgerencia Administrativa.**

La licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, procede a presentar el punto de la referencia. Manifiesta que se informará sobre la ejecución de las actividades asignadas a la Subgerencia Administrativa del FOSEP, responsable de velar por el cuidado de los recursos públicos, relacionados con los bienes materiales (Infraestructura, mobiliario y equipo); más los servicios necesarios para el funcionamiento institucional. Presenta el informe trimestral que

comprende de abril a junio de 2024; para informar sobre la ejecución del trabajo en las instalaciones del FOSEP y en las áreas operativas y técnicas que dependen de la mencionada Unidad; describe el cumplimiento de las actividades programadas por Áreas y Unidades en el Plan Operativo de la Subgerencia Administrativa. El cual está basado en el enfoque "Optimización del Recurso material y económico", según la Ley de Compras Públicas (LCP) y la Alta Dirección Administrativa. Posteriormente, da a conocer las acciones de cuidado y ahorro, como también las ventajas de implementar medidas de control y ahorro en las diferentes áreas y Unidades, que están bajo esta Dirección: Activo Fijo, Bodega, Transporte, Mantenimiento, Informática y Archivo. Se considera haber tenido un ahorro significativo de DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$16,098.80), respecto a la mano de obra en la ejecución de los mantenimientos y remodelaciones que fue realizado por personal de FOSEP; un ahorro de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,399.00) en la ejecución de reparaciones de mobiliario para el área de Activo Fijo, realizado por personal de mantenimiento de la Institución; un ahorro significativo en el Mantenimiento Correctivo de los vehículos del FOSEP, de \$300.00 a \$500.00 en la reparación de cada vehículo a cargo del Taller que tiene el contrato y en el que se cotizan los precios de los repuestos para verificar los precios de mercado de los mismos; y ahorro en los mantenimientos del equipo informático que es realizado por el responsable de la Unidad. Finalmente, concluye que, con la metodología utilizada y el desarrollo de las acciones por las Áreas y Unidades, se cumplió en un 90%, resultado que satisface en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas durante este año 2024. El Consejo Directivo se por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que



○ cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

  
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS    LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

  
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA    LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

  
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO    LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

  
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO    LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

  
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS    LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

  
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

